



LINEAMIENTO DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN (RCA) MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024





Índice

ANTECEDENTES	3
INTRODUCCIÓN	4
RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN	5
LINEAMIENTOS	5
I. DEFINICIÓN:	5
II. OBJETIVOS	5
III. ÁMBITO TERRITORIAL	5
IV. INTEGRACIÓN	5
FUNCIONAMIENTO DEL RCA	6
ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN	8





Antecedentes

Las Leyes existentes y las generadas a partir de la creación del SNA "Sistema Nacional Anticorrupción", y las Legislaciones Locales en el país señalan expresamente que la ciudadanía participará de manera protagónica en la toma de Acciones, decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, mediante políticas públicas, categoriza además que la participación ciudadana como un derecho que se puede ejercer de manera individual y colectiva.

Desde 2015 y a lo largo de estos últimos años a la fecha se vienen realizando esfuerzos aislados para combatir la corrupción a no encontrar aun los procedimientos correctos aun o los mecanismos que permitan coadyuvar en el funcionamiento de los SMA, en el Estado de México, complejidad que deriva de que a nivel nacional solo el Estado de México, decidió establecer la creación Municipal de CPC'S, cuando la Ley General establece esta figura solo de forma Local.

No obstante, con la creación del SNA "Sistema Nacional Anticorrupción" plantea la coordinación y cooperación entre los actores para generar un nuevo esquema que contemple la prevención y su combate a la corrupción, considerando esta necesidad de combate nace el Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo radica en prevenir, investigar y sancionar las faltas y delitos relacionados con la corrupción entre otras acciones.

En 2017 nace el Sistema Anticorrupción del Estado de México, de su creación se creó y publico la Política Anticorrupción del Estado de México, esta creación es un instrumento de política pública es el resultado de la coordinación de los diferentes actores entre el Gobierno y actores calves como la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la ciudadanía del estado.





Introducción

La importancia del componente ciudadano y su inclusión en la construcción y funcionamiento del sistema municipal anticorrupción de Nezahualcóyotl, debe ser el elemento medular para el ejercicio de contrapesos ante las acciones y decisiones públicas de las y los gobernantes, evitando con ello la captura de los gobiernos y sean más cercanas a los ciudadanos con la creación de una Red Ciudadana.

De tal manera que la participación ciudadana, a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC), es pieza clave para el Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nezahualcóyotl, ya que se concibe como el puente entre las instituciones y el comité CPC.

La creación de la RCA, tiene como fin principal vincular eficazmente a los sectores que integran y representan a la sociedad a través de sus ciudadanos que viven en el Municipio de Nezahualcóyotl, mediante acciones a través de instrumentos de política pública que estén orientadas a la detección, prevención mediante recomendación y políticas públicas que permitan contar con mayores herramientas en la lucha y erradicación de la corrupción de los dos lados el del servicio público principalmente pero también del lado de los ciudadanos.

La RCA del Municipio de Nezahualcóyotl encuentra su creación y su fundamento en las atribuciones de los CPC'S del Estado de México.

Debe entenderse que la participación ciudadana debe ayudar a impulsar el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Nezahualcóyotl, lo cual conlleva a generar diferentes formas y escenarios de organización y participación ciudadana.

La participación ciudadana de ser llevada en torno a un ciclo que inicie con la participación e incidencia en la formulación de políticas públicas, agendas de desarrollo, planificación local Municipal, la que se genere de manera estatal y finalmente con la que se construya a nivel nacional y que debe replicarse o darse a conocer en el ámbito municipal, esta debe culminar con la vigilancia y monitoreo a través de la creación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Nezahualcóyotl. Este proceso es complejo y se ejecutara en un escenario de acción permanente.

En donde se compartan visiones, estrategias, objetivos y experiencias, con la finalidad de aportar ideas, mecanismo que pueda implementar el Municipio de Nezahualcóyotl.

Los aportes de la ciudadanía serán recogidos a través de la RCA y serán puestos a disposición del SMA, de Nezahualcóyotl e incorporados al documento de Diagnóstico para combatir la corrupción.





RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN CPC NEZAHUALCOYOTL LINEAMIENTOS

Definición:

La Red Ciudadana Anticorrupción del Municipio de Nezahualcóyotl RCA, se constituye como una red Municipal de colaboración participativa, abierta, ciudadana, voluntaria, independiente, sin fines de lucro, ni fines político-electorales, interesada en consolidar la participación ciudadana, para abonar a las actividades y políticas que se lleven a cabo con el tema anticorrupción. Su principal objetivo será vincular eficaz y transversalmente a los a los ciudadanos de la sociedad civil del Municipio en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del Municipio de Nezahualcóyotl, orientadas a la prevención y combate a la corrupción. Para estos fines los ciudadanos de los sectores empresariales, académico, profesionistas y de organizaciones de la sociedad civil, así como ciudadanos y ciudadanas en lo particular, a través de un trabajo colaborativo, podrán contribuir a la erradicación plena y sostenible con el abanico de ideas y aportaciones que se logren generar.

Objetivos

I.- Objetivo General

Establecer bases de organización a través de RCA, para la participación ciudadana en los espacios de colaboración establecidos por conducto de esta Red.

II.- Objetivo específico

Vincular eficaz y transversalmente a los ciudadanos que integran y representan a la sociedad civil del Municipio en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del Municipio y aquellas que genera el CPC, orientadas a la prevención y combate a la corrupción.

III.- Ámbito territorial:

La RCA de Nezahualcóyotl tendrá como ámbito territorial el Municipio de Nezahualcóyotl.

IV. Integración

La RCA estará conformada por actores que residan en Municipio de Nezahualcóyotl y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, quienes participaran de acuerdo con los presentes Lineamientos de manera simultánea y transversal con las actividades y el programa que apruebe el CPC.





Funcionamiento de la RCA, Nezahualcóyotl

Convocatoria y mecanismos de adhesión

Cada año, el CPC emitirá dos convocatorias, una a fines del primer semestre por treinta días y la otra a finales del segundo semestre de éste con el propósito de invitar a toda la ciudadanía a integrarse a esta Red. Para ellos se compartirá con los inscritos en la Red de manera permanente las acciones que realice el CPC, mediante sus mecanismos, trabajos, capacitaciones, que se den para la mitigación de la corrupción en el Municipio de Nezahualcóyotl.

Cada convocatoria, una vez emitida y difundida en las redes sociales del CPC y página WEB del Municipio, estará abierta por un periodo de 30 días naturales. Durante ese lapso, las personas interesadas deberán registrarse a través de un formulario electrónico que estará publicado en el apartado del SMA, de Nezahualcóyotl en la página WEB.

Los datos proporcionados por los ciudadanos interesados serán incorporados a un registro a cargo del CPC. Al llenar el formulario de registro, las personas manifestarán su consentimiento respecto de su registro mediante el aviso de privacidad correspondiente. Al hacer su registro formaran parte de una base de datos a su correo de registro se les hará llegar información relevante respecto de cursos, convocatorias, materiales, información que se tenga se genere las la RCA.

En cualquier momento del año, los ciudadanos que así lo deseen, pueden solicitar su incorporación enviando un correo electrónico a la dirección: red.ciudadana.cpcneza@gmail.com en su caso, el CPC, les enviará el formato de registro para su debida incorporación.

El Aviso de privacidad, se validara al momento de su registro y este se incorporara a su registro en la RCA, de Nezahualcóyotl, con las indicaciones correspondientes establecidas por vía electrónica.

No se aceptarán postulaciones de organizaciones ni personas con fines partidistas

Sobre la separación de integrantes

Las y los integrantes de la RCA, de Nezahualcóyotl, dejarán de pertenecer a la RCA en caso de: 1) así solicitarlo por propia voluntad, 2) en caso de disolución de la RCA 3) en caso de desarrollar actividades contrarias a los lineamientos de la RCA y 4) cuando la persona ha adquirido estatus o manifiesta inclinaciones partidistas.

Salvo en casos de desvinculación voluntaria, la decisión sobre la pérdida de la calidad de integrante será evaluada por el CPC, quien informará a la o las personas responsables consignadas en el registro, sobre la decisión y las motivaciones para ello. Posterior a la notificación, se dará un plazo de cinco días hábiles a la o las personas afectadas para manifestar lo que a su derecho convenga por conducto del correo electrónico establecido para ello en los presentes lineamientos, en su caso, el CPC valorará las manifestaciones presentadas y, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, el CPC comunicará de manera oficial al correo electrónico señalando como de contacto al momento del registro, la resolución, que puede ser, que se conserve a la o las personas integrantes como parte de la red o que se excluya, por encontrarse entre las causales de pérdida de calidad de integrante.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Teléfono: 55-5716-9070 ext: 2302



Operación de la RCA

El CPC convocará a las y los integrantes de la RCA, cuando así lo considere necesario, para llevar a cabo reuniones de trabajo, según los programas de incidencia que existan alineados al Programa de Implementación de la CPC, del Municipio de Nezahualcóyotl y cuando por temas coyunturales asociados existan actividades en las que puedan participar los integrantes de la RCA, del Municipio de Nezahualcóyotl.

Las y los integrantes de la RCA podrán también solicitar al CPC la realización de reuniones para temas de incidencia con el Programa de Implementación y/o temas coyunturales asociados a la anticorrupción.

Acuerdo Marco de adhesión

ACUERDO UNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, CELEBRADO POR REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS GRUPOS EMPRESARIALES, LA ACADEMIA, LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

La corrupción es uno de los problemas más serios que enfrenta la sociedad hoy en día, por este fenómeno multifactorial se encuentran fuertemente debilitadas las instituciones gubernamentales, la ciudadanía se siente derrotada y la brecha entre sociedad y gobierno se hace cada vez más grande, sin que se pueda vislumbrar una solución sencilla.

La participación ciudadana es sin lugar a dudas un elemento esencial para lograr la reducción de la corrupción, para lo cual es imprescindible contar con una ciudadanía organizada, informada, interesada e involucrada.

Se pretende lograr el empoderamiento de la ciudadanía y lograr que su participación sea efectiva a través de la consolidación de La Red Ciudadana Anticorrupción, del Municipio de Nezahualcóyotl, cuya actividad debe estar alineada a las Políticas Públicas que incentive el Municipio, impulse el CPC y sobre todo las que aporte, recomienden los integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción del Municipio de Nezahualcóyotl, a través de un trabajo colaborativo y transversal entre todas las instancias de la sociedad civil que se registre y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nezahualcóyotl.

PRIMERO. OBJETO. El objeto de todas las partes participantes es crear una red que reúna a los actores ciudadanos de todos los ámbitos y los conformados por disposiciones como el CPC, En el entendido de que todas y cada una de las partes, actuará dentro de su ámbito de acción

Al efecto las partes confirman su intención de vincularse para que de manera enunciativa más no limitativa procedan a cumplir los objetivos consistentes en:



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Corre: 55 5716 9070 ext: 2302



1.- Objetivo General: Establecer las bases de organización para la participación ciudadana en los espacios de aportación, colaboración y recomendaciones, relacionado todos estos puntos establecidos en los presentes lineamientos, los que señale el CPC, y aquellos que tengan relación con esta Red, de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de México.

2.- Objetivo específico: Vincular eficaz y transversalmente a los ciudadanos que integran la Red y representan la sociedad civil del municipio en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública que el Municipio de Nezahualcóyotl lleve a cabo en el combate a la corrupción, los establecidos por el CPC, del Municipio, estas acciones y estrategias siempre atendiendo la prevención y combate a la corrupción.

Estos objetivos se aceptan de acuerdo con lo establecido en los presentes lineamientos que para tal efecto han sido emitidos por el CPC, los cuales declaran conocer y aceptar en todos y cada uno de los términos, los que se registran y forman y formaran parte de esta Red.

SEGUNDO. La red estará integrada por los ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl, que cumplan con lo establecido en la convocatoria y el CPC, del Municipio de Nezahualcóyotl.

TERCERO. Promoción de la Red, las partes a través de la forma que acuerden conjuntamente, realizarán las actividades tendientes a la promoción conjunta de la red haciendo uso de herramientas tecnológicas, mercadológicas y de publicidad que pudieran estar a su alcance y que sean institucionales únicamente con la Red, a fin de dar a conocer las actividades a realizarse con el conocimiento de los integrantes y de la ciudadanía en general, para lograr una mayor integración de sujetos interesados en participar.

CUARTO. Confidencialidad Las partes se obligan a usar de manera confidencial toda la información que les sea proporcionada y a la que tengan acceso derivado del cumplimiento de los presentes lineamientos, por lo que no podrán revelar ni divulgar esta información a persona, institución o entidad alguna, sin el consentimiento previo y por escrito del titular de la información.

Así mismo, convienen las partes que las obligaciones de confidencialidad antes referidas no aplican respecto a aquella información que sea del dominio público o que las partes hayan conocido o desarrollado antes de la celebración del presente instrumento.

QUINTA. - Protección de datos personales. - En caso de que la Información Confidencial a que se refiere la cláusula anterior incluya datos personales en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y del Aviso de Privacidad puesto a disposición de personas físicas inscritos en la red, se estará a lo señalado en el Aviso de Privacidad Integral para la Red Ciudadana Anticorrupción, que previo a la firma del presente convenio ha tenido a la vista y ha aceptado, el cual se encuentra a su disposición en la página [link: https://forms.gle/gaqMhdSTefZgrbgQ9](https://forms.gle/gaqMhdSTefZgrbgQ9), en la parte de Avisos de Privacidad.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Com: 55 5715 9070 ext: 2302



TRANSITORIOS

PRIMERO Los presentes Lineamientos de la RCA, del Municipio de Nezahualcóyotl, son de observancia para todos los ciudadanos que se registren al RCA, del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO: Publíquense los Lineamientos de la RCA, del Municipio de Nezahualcóyotl en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en el Apartado del SMA, de Nezahualcóyotl, de la página WEB, del Municipio de Nezahualcóyotl.

TERCERO: Los Lineamientos de la RCA, del Municipio de Nezahualcóyotl, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Nezahualcóyotl y/o página de Internet del Municipio de Nezahualcóyotl en su Apartado del SMA.

Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; a los 30 días del mes de mayo 2022.

POR LOS INTEGRANTES
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del SMA
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

C. Cesar Uriel Raya Ramirez



Lic. Yemina Salinas López



C. Alejandro Montes Barrios



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm: 55 5716 9070 ext: 2302